AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Decreto número: ALC/2021/449 de fecha 17/03/2021

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 6/2021, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

*RESUELVO*

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6/2021, por importe de 577.077,64 €.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías (Lanzarote),

Documento firmado electrónicamente el día 17/03/2021 a las 10:09:40 por:

El Alcalde

Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

Documento firmado electrónicamente el día 17/03/2021 a las 11:30:40 por

El Secretario

Fdo.:FERNANDO PEREZ-UTRILLA PEREZ

1 / 1

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523647031437561516 en [https://sede.ayuntamientodetias.es](https://sede.ayuntamientodetias.es/)

Ayuntamiento de Tías C/ Libertad 50

35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 · Fax: 928 833 549

[info@ayuntamientodetias.es](mailto:info@ayuntamientodetias.es) sede.ayuntamientodetias.es